



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 293 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aliska Felcmanova, contra la empresa “Sana Food, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Marta Pérez Arroyo.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 342 de 2010, de fecha 29 de junio de 2010, recaída en los autos número 499 de 2010, a favor de la parte ejecutante doña Aliska Felcmanova, frente a la mercantil “Sana Food, Sociedad Limitada”, por importe de 1.726,36 euros de principal, más 103,58 euros de intereses y 172,73 euros en concepto de costas, estas dos últimas cantidades calculadas provisionalmente sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sana Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/521/11)